

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 073-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día jueves, 19 de marzo de 2015, SE TRATÓ el Informe Oral del Regidor Willian PEZO GONZALES, sobre el encargo que se le encomendara en la sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrado el día 26 de enero de 2015, respecto de la visita a la ciudad de Lima llevando la promoción de las fiestas de San Juan, Patrona, Aniversario; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

POR LO TANTO:

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó, por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- TRASLADAR a la próxima sesión ordinaria de Concejo Municipal el tratamiento del Informe Oral del Regidor Willian PEZO GONZALES, sobre encargo que se le encomendara en la sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrado el día 26 de enero de 2015, respecto de la visita a la ciudad de Lima llevando la promoción de las fiestas de San Juan, Patrona, Aniversario.

SEGUNDO.- RECOMENDAR al Regidor Willian PEZO GONZALES, sustentar su informe documentalmente indicando principalmente el presupuesto que será asignado para la visita de los regidores a la ciudad de Lima llevando la promoción de la Fiesta de San Juan 2015, Fiesta de Patrona "Triunfo de la Santísima Cruz de Los Motilones 2015", y Fiesta del 233º Aniversario de la Fundación Española de la ciudad de Tarapoto.

TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo y COMUNICARLO, en copia original, a:

Alcaldía,
Sala de Regidores,
Gerencia Municipal,

Oficina de Informática y Sistemas, y
Regidor Willian PEZO GONZALES

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, viernes, 20 de marzo de 2015.

C.c.
Archivo.

